

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Doble Grado:</b>             | DERECHO-RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS |
| <b>Código de la asignatura:</b> | GRYH-DER-905080_L1_1415                         |
| <b>Asignatura:</b>              | PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIA                 |
| <b>Módulo:</b>                  | OPTATIVAS                                       |
| <b>Departamento:</b>            | Derecho Privado                                 |
| <b>Año académico:</b>           |   |
| <b>Semestre:</b>                | Segundo   |
| <b>Créditos totales:</b>        | 5,9   |
| <b>Curso:</b>                   | 4º  |
| <b>Carácter:</b>                | Optativa  |
| <b>Lengua de impartición:</b>   | Español   |

|   |    |     |
|---|----|-----|
| <b>Modelo de docencia:</b>                            | A1 |     |
| <b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>                    |    | 70% |
| <b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b> |    | 30% |
| <b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>                 |    |     |

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

|                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| <b>Responsable de la asignatura:.</b> |                          |
| <b>Nombre:</b>                        | SANTIAGO GONZALEZ ORTEGA |

## GUÍA DOCENTE

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Centro:</b>              | FACULTAD DE DERECHO  |
| <b>Departamento:</b>        | DERECHO PRIVADO  |
| <b>Área:</b>                | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL                 |
| <b>Categoría:</b>           | CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. |
| <b>Horario de tutorías:</b> |  |
| <b>Número de despacho:</b>  | EDIF. 6, PLANTA 3ª, DESPACHO 20                              |
| <b>E-mail:</b>              | sgonort@upo.es   |
| <b>Teléfono:</b>            | 954348361  |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Profesor de la asignatura:</b> |   |
| <b>Nombre:</b>                    | FRANCISCO J. VALDES MORILLO                   |
| <b>Centro:</b>                    | FACULTAD DE DERECHO                           |
| <b>Departamento:</b>              | DERECHO PRIVADO                               |
| <b>Área:</b>                      | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  |
| <b>Categoría:</b>                 | PROFESOR ASOCIADO                             |
| <b>Horario de tutorías:</b>       | SE INDICARÁ EN LA PARTE ESPECÍFICA DE LA GUIA |
| <b>Número de despacho:</b>        | 14.3.16                                       |
| <b>E-mail:</b>                    | fjvalmor@upo.es                               |

## GUÍA DOCENTE

|                  |           |
|------------------|-----------|
| <b>Teléfono:</b> | 954977916 |
|------------------|-----------|

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

La protección social pública, al margen de la estrictamente sanitaria, se articula a través del Sistema de Seguridad Social así como mediante los Servicios Sociales de competencia autonómica. No obstante, el propio art. 41 de las Constitución prevé la posibilidad de que exista una previsión social complementaria de tipo voluntario y esencialmente privado. El estudio de todos estos sistemas de complemento de las prestaciones sociales públicas, sobre todo de las que toman la forma de pensiones (de jubilación, de incapacidad, por muerte y supervivencia) es el objetivo esencial de esta asignatura en la que se combina la atención al impulso, creación y mantenimiento de estos sistemas como parte de las políticas empresariales, con el análisis de las diversas alternativas (complementos directos, planes de pensiones, seguros colectivos y mutualidades), de su régimen jurídico y de las vertientes fiscal, administrativa, mercantil o de negociación colectiva de estos instrumentos de previsión. Que se articulan con un carácter colectivo (siendo el ejemplo típico los sistemas creados por las empresas para proporcionar estas prestaciones a sus trabajadores como es el caso de los planes de pensiones del sistema de empleo), a impulso o financiación de la empresa (para lo que la negociación colectiva es el vehículo más habitual de creación), y complementarias de prestaciones públicas. No se abordan, por el contrario, los sistemas individuales y voluntarios de previsión como son los planes de pensiones individuales o los seguros, igualmente individuales, de vejez o de vida.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El conocimiento de los sistemas complementarios de previsión social constituye un complemento formativo particularmente idóneo del estudio de los sistemas públicos de protección social, de forma que, para un estudiante del último curso del Grado de Relaciones Laborales, el aprendizaje teórico así como el análisis de la problemática práctica de estos sistemas constituye la culminación de su formación en todo lo relativo a la protección social, es decir colectiva, de las situaciones de necesidad vinculadas a la incapacidad, el abandono definitivo del mercado de trabajo o el fallecimiento el causante. Situaciones que la protección pública sólo cubre de forma parcial y que estos sistemas pretenden complementar o mejorar mediante la implicación de la empresa. Como se ha dicho, también se trata de instrumentos de gestión del personal y de motivación que juegan un papel importante en lo que se considera la fidelización de los

## GUÍA DOCENTE

trabajadores. Al margen de la problemática derivada de su propia movilidad, impuesta por las normas comunitarias, lo que obliga a analizar también la regulación europea sobre la materia.

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es imprescindible que el alumno, para cursar con aprovechamiento esta asignatura, parta de conocimientos solventes en lo que se refiere a todo lo referido a la Seguridad Social, el Derecho del Trabajo y la Negociación Colectiva, así como de una formación básica en relación con el derecho del seguro, las normas administrativas económicas y las fiscales. Desde un punto de vista más práctico, el aprendizaje requiere el manejo adecuado de la normativa específica sobre la materia así como los documentos que recogen este tipo de sistemas de previsión social complementaria (convenios colectivos, planes de pensiones, pólizas de seguro) y la jurisprudencia que se ha ido elaborando sobre la materia. Por último, el profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

#### *Competencias instrumentales:*

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación -
- Resolución de problemas y asesoramiento
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones

#### *Competencias personales*

## GUÍA DOCENTE

- Trabajo en equipos
- Razonamiento crítico
- Aprendizaje autónomo

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

#### *Competencias disciplinares*

- Conocer la normativa interdisciplinar referida a los sistemas complementarios de previsión social y adiestrarse en la lectura e interpretación del contenido de los convenios colectivos referidos al tema.
- Aprender y aplicar las técnicas interpretativas referidas al contenido y tutela de las expectativas y derechos de protección social complementaria.

#### *Competencias profesionales*

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas en el ámbito jurídico.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral, tanto de tipo legal, como documental o jurisprudencial.
- Capacidad para aplicar técnicas hermenéuticas específicas en relación con los derechos de protección social de carácter complementario y privado así como acerca de los instrumentos mediante los cuales se articula esa protección.
- Capacidad para asesorar en supuestos de posible conflicto en la aplicación de las reglas en materia de previsión social complementaria

#### *Competencias actitudinales*

- Aplicar los conocimientos a la práctica asumiendo la responsabilidad de hacer propuestas interpretativas y de aplicación al caso
- Planificación: Según cronograma que se facilitará en la asignatura a principios del curso académico, y en el intervalo temporal que se indicará, es imprescindible, que los estudiantes sepan distribuirse el trabajo teniendo en cuenta las tareas que les han sido asignadas en las prácticas y desarrollo y el tiempo del que disponen para la realización de las mismas. Siendo aconsejable que la preparación de las sesiones (documentación y autoformación) se haga teniendo en cuenta el tiempo asignado.

## GUÍA DOCENTE

### *Competencias sistémicas*

- Aprendizaje autónomo
- Experiencia de trabajo en grupo

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
- Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada caso.
- Capacidad para identificar los derechos e intereses de los implicados en cada momento y su fundamento jurídico y contenido.
- Capacidad para realizar informes o dictámenes escrito y para realizar su defensa de forma oral.
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado, esto es, el del empresario o el del trabajador: comprensión del significado práctico del principio de contradicción en derecho
- Capacidad de emplear las técnicas necesarias para enfrentarse a las peculiaridades que plantea cada caso. En concreto, deben conocer el procedimiento para la identificación de la problemática que suscita un supuesto práctico, destacando los aspectos que deben ser objeto de tratamiento pormenorizado.
- Capacidad de adoptar una decisión razonada, considerando las posibles alternativas.

## **5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)**

### TEMA 1: LA PROTECCION SOCIAL COMPLEMENTARIA. INTRODUCCION

- 1) Antecedentes. Fundamento constitucional.
- 2) La relación entre protección social obligatoria y pública y la complementaria, voluntaria y privada. El espacio del complemento público y sus instrumentos y la previsión complementaria privada y sus alternativas. La distribución competencial entre Estado y Comunidades Autónomas.

## GUÍA DOCENTE

- 3) Concepto de previsión social complementaria: modalidades. Las prestaciones sociales complementarias en la Unión Europea.

### TEMA 2: LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1) Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social. Concepto.
- 2) La mejora directa de prestaciones o mejoras voluntarias. Clases
- 3) La problemática de la externalización. Régimen jurídico y gestión de las mejoras voluntarias directas.
- 4) La mejora voluntaria de la incapacidad temporal.
- 5) El convenio especial como instrumento de mejora de las prestaciones

### TEMA 3: LOS PLANES DE PENSIONES

- 1) Concepto, antecedentes, regulación. La externalización de los fondos internos.
- 2) Régimen jurídico de los planes de pensiones. Modalidades: individuales, asociados, de empleo.
- 3) Los principios básicos de los planes de pensiones, los elementos personales y las contingencias protegibles.
- 4) Creación, funcionamiento y disolución de un plan de pensiones: el papel de la negociación colectiva en los sistemas de empleo. La comisión de control.
- 5) Reconocimiento del derecho a la prestación: requisitos. Tipo de prestaciones y forma de percepción.
- 6) Régimen financiero y actuarial de los planes de pensiones. La fiscalidad de los planes de pensiones para el promotor, los partícipes y los beneficiarios

### TEMA 4: LOS FONDOS DE PENSIONES

- 1) Definición y clasificación
- 2) Constitución y administración de los fondos de pensiones
- 3) Régimen financiero de los fondos de pensiones
- 4) El control administrativo y la disolución de los fondos

### TEMA 5: LAS MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL

- 1) Definición, régimen jurídico y normativa aplicable. Modalidades
- 2) La creación de mutualidades: requisitos. Los estatutos de la mutualidad

## GUÍA DOCENTE

- 3) Ámbito de cobertura según riesgos sobre las personas o sobre las cosas. Las prestaciones y su garantía: el fondo mutual. Derechos y obligaciones de los mutualistas
- 4) El funcionamiento de las mutualidades: titularidad de los recursos, órganos de gobierno y formas de participación. Adopción de acuerdos.
- 5) La fiscalidad de las mutualidades de previsión social de los empresarios como socios protectores, de los socios mutualistas y de los beneficiarios.

### TEMA 6: LOS CONTRATOS DE SEGURO

- 1) Definición. Modalidades: individuales y colectivos; de jubilación, de invalidez o de vida. Seguros colectivos de vida, planes de previsión social empresarial, planes de previsión asegurados y seguros de dependencia
- 2) El régimen jurídico vigente de los seguros de vida. Los elementos personales: asegurador, tomador, asegurado y beneficiario. La problemática de la definición del hecho causante.
- 3) Obligaciones de la entidad aseguradora y su vinculación con el convenio o acuerdo colectivo. Los compromisos cubiertos. Derechos de rescate y de reducción y de participación en beneficios.
- 4) La fiscalidad de los seguros colectivos para el empresario-tomador del seguro, para los trabajadores asegurados, de las prestaciones de los beneficiarios.

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO: 120 horas de trabajo

Nº de Horas de enseñanzas básicas: 30; número de horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo: 13,5; actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0. Trabajo personal autónomo: 76,5 horas (5,3 horas semanales de promedio) dedicadas al estudio de enseñanzas básicas, al estudio y preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo y al trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

- Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: A) Prueba de evaluación y/o exámenes escritos: 2; B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales (control del trabajo personal):



## GUÍA DOCENTE

### - Técnicas docentes:

Al tratarse de una asignatura optativa, de perfeccionamiento de las competencias profesionales así como una materia basada en el conocimiento, estudio y manejo del material legal, documental y jurisprudencial, las técnicas docentes previstas serán tanto sesiones académicas teóricas como sesiones académicas prácticas y de exposición y debate.

En las sesiones de Enseñanzas Básicas el alumno podrá responder oralmente o por escrito a las cuestiones que plantee el profesor sobre temas o cuestiones previamente explicados en clase o incluidas en el material de estudio (manuales, documentos, artículos)

Las sesiones prácticas comprenderán una diversidad de actividades tales como: resolución de casos prácticos por escrito y exposición razonada en clase de las soluciones, principalmente; debates, exposición de conclusiones de trabajos de investigación previamente elaborados, actividades basadas en problemas, simulaciones, trabajos de campo, participación en seminarios y conferencias, etc. En cuanto a las sesiones de prácticas y desarrollo, éstas se organizarán fundamentalmente de la siguiente manera: estudio, sea individual, o por grupos de trabajo, de la información legal, documental, doctrinal y jurisprudencial referida a cada tipo de sistema de previsión complementaria para proceder luego a una exposición pública y a debate. Estas sesiones prácticas también comprenderán una diversidad de actividades tales como: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, trabajos de campo, participación en seminarios y conferencias, etc.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo requieren el estudio previo por el alumno de la parte teórica, información legal documental, doctrinal y jurisprudencial referida a cada tema y a cada modalidad de previsión complementaria, así como un trabajo previo individual sobre los casos prácticos y actividades propuestas por el Profesor para cada sesión, que el alumno deberá resolver y entregar por escrito antes de la misma en el momento y forma que se indicará. El alumno mantendrá en su poder una copia del trabajo a fin de poder llevar a cabo en las sesiones prácticas la exposición pública y argumentación sobre el trabajo realizado. El trabajo del caso práctico es exclusivamente individual, por lo que está prohibido realizarlo en grupo o a la vista del trabajo de otro. La ausencia de la naturaleza individual de trabajo podrá ser objeto de penalización en la calificación.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, existen dos convocatorias oficiales de exámenes por curso académico. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

La evaluación de la presente asignatura se basará tanto en el trabajo desarrollado en las EPD a lo largo del semestre (3 puntos) como en la calificación que se obtenga en el examen escrito final de la convocatoria de curso (7 puntos). Para la calificación de las actividades y casos prácticos propuestos en el bloque de Prácticas y de Desarrollo celebrados a lo largo del curso se tendrá también la participación general del alumno en todas las sesiones docentes

El examen de la convocatoria del curso tendrá una parte teórica (5 puntos) y una parte práctica, de resolución de un caso práctico, con o sin utilización de textos legales (2 puntos). Para aprobar la asignatura es necesario alcanzar un mínimo de 2 puntos en la parte teórica y de 1 punto en la parte práctica de este examen.

En cuanto a los exámenes de recuperación, el alumno podrá optar por una calificación del examen sobre 10 puntos, renunciando a la puntuación obtenida mediante el sistema de evaluación continua, de haber obtenido alguna. Esta opción debe expresarse en el acto del examen y en este caso el alumno deberá superar una prueba compuesta por 5 preguntas teóricas (con un valor de 1 punto cada una), así como un caso práctico de mayor amplitud que el exigido a los demás alumnos (con un valor de 5 puntos). En todo caso, para obtener el aprobado, el alumno deberá lograr un mínimo de 2 puntos tanto en la parte teórica del examen como en la parte práctica. Una vez hecha la opción por el sistema de puntuación sobre 10 puntos el alumno quedará sometido, en cualquier convocatoria posterior, a esta forma de evaluación.

Está expresamente prohibida la utilización de cualquier herramienta informática o de telefonía para realizar el examen. Si cualquier alumno fuera sorprendido en este uso, o lo fuera recurriendo a cualquier otro medio de copia, comunicación, intercambio de información, etc., será expulsado del aula y retirado el examen, procediendo a su suspenso y a la comunicación del incidente a la Dirección del Departamento.

## GUÍA DOCENTE

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad, debe comunicar al profesor de la asignatura su situación con una antelación de al menos 15 días naturales, para que proceda el profesor a fijar una fecha alternativa.

Los alumnos/as beneficiarios de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus...), y de acuerdo con las facilidades que se le proporcionarán, podrán, de cara a la calificación final y del modo que se estime más conveniente, recuperar el porcentaje que en cada caso corresponda dentro del 30% relativo a las Practicas y Desarrollo.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Aguilera Izquierdo, R., Barrios Gaudor, G. y Sánchez Urán, Y. Protección Social Complementaria, Universidad Complutense, 2006
- Alda García, M. Los sistemas de previsión social en la U.E: los sistemas públicos y privados de pensiones. Quiamo, 2009.
- Calvo Vergez, J. Mutualidades de previsión social: aspectos mercantiles y fiscales, Dykinson, 2009.
- De Val Tena, A.L. La exteriorización de los compromisos por pensiones: el régimen jurídico de la protección de los trabajadores. Thomson-Aranzadi, 2004.
- Escribano Gutiérrez, J. Flexibilidad y compromisos por pensiones. El contrato de seguro como instrumento de exteriorización. Tirant lo Blanch, 2002
- Fernández Bernat, J.A. El régimen jurídico social de los planes de pensiones del sistema de empleo. Thomson-Aranzadi, 2008.

## GUÍA DOCENTE

- García Viña, J. Los planes y fondos de pensiones. Elementos clave de previsión social, Tirant lo Blanch, 2006.
- Guía Financiera. Thomson Aranzadi Reuters, 2012
- Huerta de Soto, J. Ahorro y previsión en el seguro de vida y otros ensayos sobre Seguridad Social y planes privados de pensiones, Unión Editorial, 2007.
- López Díaz, A. Fiscalidad y previsión social: planes de pensiones y otras operaciones de seguro, Marcial Pons, 2009
- López García de la Serrana, J.L. Seguridad Social complementaria. Consejo General del Poder Judicial, 2004.
- Monereo Pérez, J.L. y Fernández Bernat, J.A. Los Planes de Pensiones del sistema de empleo en el sector público, Thomson-Aranzadi, 2008.
- Pérez Chaves, J. Previsión social. Guía práctica. México, 2012<sup>o</sup>
- Rancaño Martín, M.A. Fiscalidad de los sistemas de ahorro-previsión (planes de pensiones, seguros individuales y colectivos), Tirant lo Blanch, 2008.
- Ricote Gil, Fernando, Previsión Social complementaria y planes de pensiones, Aseguradora, 2006.
- Sáez Fernández, F.J. Sánchez Martínez, M.J., López Castellano, F. El mutualismo de previsión social y los sistemas de protección complementarios, Civitas, 2006.
- Suárez Corujo, B., Los Planes de Pensiones del sistema de empleo: principios ordenadores. Lex Nova, 2003.
- Tapia Hermida, A.J. Derecho de seguros y fondos de pensiones, Cálamo, 2004

Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de previsión social complementaria en la que son relevantes, además de las estrictamente laborales, las relativas a los planes y fondos de pensiones, el contrato de seguro y las mutualidades de previsión social, incluyendo la dimensión fiscal. Algunas de estas recopilaciones pueden encontrarse en la página del Boletín Oficial del Estado en versiones consolidadas como es el caso de la legislación de seguros.